

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE  
EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE PINTO Y LA ASOCIACION DE DESEMPLEADOS  
DE PINTO PARA LA IMPARTICIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN PARA EL  
EMPLEO**

En Pinto, a 4 de mayo de 2016

**REUNIDOS:**

D. DANIEL SANTACRUZ MORENO, en nombre y representación del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto, como Concejal Delegado de Empleo y Recursos Humanos,

Doña , con DNI nº , en representación de la ASOCIACION DE DESEMPLEADOS DE PINTO, con CIF nº G87371415, y domicilio en C/ Empedrada, nº 16, de Pinto, y en calidad de PRESIDENTA.

Reconociéndose las partes la capacidad y competencia necesarias para poder obligarse en el presente Acuerdo.

**MANIFIESTAN:**

I.- El Ayuntamiento de Pinto funciona como Agencia de Colocación autorizada con el nº 1300000090 por el Servicio Público de Empleo Estatal, habiendo iniciado su actividad el día 13 de octubre de 2014.

II.- La Agencia de Colocación realiza labores de intermediación laboral en el mercado de trabajo, configurándose como un servicio de carácter público y cuyo propósito es incrementar las posibilidades de colocación de las personas trabajadoras en desempleo, intentando llegar a un mercado de trabajo cada vez más equilibrado que subsane las disfunciones que impidan la adecuada casación entre ofertas y demandas de empleo.

III.- Entre otras, las actuaciones que desarrolla la Agencia de Colocación del Ayuntamiento de Pinto está la de:

- a) La orientación laboral para trabajadores de primer empleo así como a desempleados de larga duración y otra población interesada.

IV.- Que la ASOCIACIÓN DE DESEMPLEADOS DE PINTO, con CIF nº G87371415, y nº de inscripción 211 en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales de Pinto, ha propuesto al Ayuntamiento de Pinto colaborar con la Agencia de Colocación para la impartición de un **“Taller de competencias para la empleabilidad: autonomía y cambio positivo”**, de 10 horas de duración, para la ayuda y mejora de la inserción laboral de aquellos que quieran participar, y dirigido a 15 demandantes de empleo inscritos en Agencia de Colocación y que así lo soliciten.

A través de este Taller de ayuda al empleo se pretende trabajar aspectos de la búsqueda de empleo relativos al desarrollo de competencias y a fortalecer la autonomía y el cambio positivo.

### ESTIPULACIONES:

**Primera:** El presente Convenio tiene por objetivo establecer las condiciones en que se desarrollará la colaboración del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto, a través de su Concejalía de Empleo, con la ASOCIACIÓN DE DESEMPLEADOS DE PINTO, con la finalidad de impartir, en las instalaciones municipales del centro Federico García Lorca, de un **TALLER DE COMPETENCIAS PARA LA EMPLEABILIDAD: AUTONOMIA Y CAMBIO POSITIVO**, de 10 horas de duración, en el mes de mayo, en turno de tarde, con horario de 17:00 a 19:00 y en las fechas que se determinen.

No obstante, podrá planificarse la impartición de más ediciones de este taller si hubiera mayor número de interesados.

**Segunda:** El Ilmo. Ayuntamiento de Pinto realizará la inscripción y selección de los candidatos interesados en participar en esta actividad.

**Cuarta: Los** datos personales de los participantes procedentes de su inscripción como de la base de datos de la Agencia de Colocación son completamente lícitos. En este sentido, declara que contará con el consentimiento informado e inequívoco para tratar los datos personales para este programa y de conformidad con los artículos 5 y 6 de la LOPD y demás obligaciones dispuestas en el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

**Quinta:** La vigencia del presente Convenio será del 4 al 31 de mayo de 2016.

Y en prueba de conformidad, firman el presente convenio de colaboración por triplicado ejemplar, y a un solo efecto en el lugar y fecha fijados en el encabezamiento, ante mí el Secretario del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto (Madrid) del que doy fe.

Por el Ayuntamiento de Pinto, el  
Concejal delegado de Empleo y  
Recursos Humanos,



Fdo.: Daniel Santacruz Moreno

Por la Asociación de Desempleados de  
Pinto,



ANTE MÍ, EL SECRETARIO



Fdo.: José Luis Martínez Pascual